



RESOLUCIÓN DCS 272/2026

Bahía Blanca, 27 de mayo de 2026

VISTO:

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina.

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que aprueba los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la/el aspirante LEZCANO SOFIA ROCIO, DNI 41.146.006; a la condición de ser alumna regular de una carrera de grado y del año previo universitario para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante presenta el título de tecnicatura Superior en Trabajo Social del Instituto Superior María Auxiliadora;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 27 de mayo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a LEZCANO SOFIA ROCIO, DNI 41.146.006, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.